

NORMAS DE PERMANENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA EN LOS ESTUDIOS DE GRADO

¿Cuánto tiempo tengo para finalizar mi carrera?

A partir de tu primera matrícula, dispones de los siguientes plazos:

Si tu carrera tiene 240 créditos, TIENES 14 SEMESTRES

Si tu carrera tiene 300 créditos, TIENES 16 SEMESTRES

Si tu carrera tiene 360 créditos, TIENES 18 SEMESTRES

Si eres estudiante de primer curso debes superar el 20% de los créditos matriculados para proseguir tus estudios.

¿Y qué puede ocurrirme si tengo alguna razón importante para abandonarla, o no deseo continuar?

Puedes solicitar la SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE PERMANENCIA.

Si abandonas por una razón importante, acreditada, de un semestre como mínimo, puedes solicitar la suspensión del plazo de permanencia en la secretaría de tu Centro.

Si abandonas por deseo propio, sin razón especial, también deberás solicitarlo en la secretaría de tu Centro. Pero debes tener en cuenta que para solicitar el reingreso deben transcurrir, al menos, dos cursos académicos. Comprueba los plazos de solicitud.

¿Y si llego a la UGR mediante Traslado de Expediente?

Pues entonces se te computarán los semestres ya consumidos. Y también las convocatorias agotadas de asignaturas.

¿Y qué ocurre si el primer año solicito reconocimiento de créditos?

Pues que cada 30 cr. se te resta un semestre.

¿Cuántas modalidades de matrícula me permite la UGR?

A tiempo COMPLETO o a tiempo PARCIAL. En esta segunda modalidad se duplica el nº de semestres para realizar tu carrera. Consulta en la Secretaría de tu Centro.

¿Y cuántas convocatorias tengo para aprobar cada asignatura?

Dispones de seis convocatorias. Dos por año. Pero ¡¡¡OJO!!! Si no te presentas también se descuenta.

¡¡ATENCIÓN!! si las agotas, NO PODRÁS CONTINUAR LA CARRERA.

¿Puedo evitar que no me cuente convocatoria cuando no me presente?

¡¡SÍ!! Pero debes solicitar en la secretaría de tu Centro la DISPENSA DE CONVOCATORIA. COMPRUEBA LOS PLAZOS.

EN LAS DOBLES TITULACIONES ESTOS PLAZOS SE AMPLÍAN. CONSULTA EN LA WEB DE TU FACULTAD O EN SECRETARÍA

Para ampliar esta información consulta igualmente en la Web de tu Centro, en la secretaría o en el siguiente enlace: http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/_pruebas_ofiweb/normaspermanencia